

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

Guatemala, 28 de febrero de 2023

LIC. RUDY ISRAEL ORTÍZ DIEGUEZ  
 Director General de Patrimonio Cultural y Natural  
 Ministerio de Cultura y Deportes  
 Su despacho.

Estimado Señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>José Manuel Mejía Sazo</u>	CUI:	<u>2324 - 25167 - 0116</u>
Número de contrato:	<u>DGPCYN-029-183-2023</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>12-2023</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>PROFESIONALES</u>	Nit del Contratista:	<u>4120545-6</u>
Número de Factura:	<u>1823360116</u>	Serie:	<u>21096A35</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q. 12,000.00</u>	Período del Informe:	<u>Febrero de 2023</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q. 47,225.81</u>	Plazo del Contrato:	<u>03/01/2023 - 30/04/2023</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Parque Arqueológico Tayasal</u>		

Objetivos del Contrato: "EL PROFESIONAL" se compromete a prestar sus servicios Profesionales para el Parque Arqueológico Tayasal del Instituto de Antropología e Historia de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de la ciencia de la cual es profesional, en la prestación de Servicios Profesionales que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según cláusula de contrato: tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Brindé asesoría en una planificación integral para el desarrollo de las actividades técnicas necesarias en el Parque Arqueológico Tayasal
- b) Brindé asesoría en el plan anual, trimestral y mensual de las acciones de conservación y mantenimiento de los bienes culturales prehispánicos muebles e inmuebles ubicados dentro del parque Arqueológico Tayasal, incluyendo la descripción de los trabajos realizados, mano de obra y materiales necesarios.
- c) Apoyé en el plan de acción prioritario para el control de vegetación sobre los edificios, plazas, patios y área donde se encuentra la infraestructura para visitación turística, administrativa y operativa, y asesoré su desarrollo.
- d) Brindé asesoría en el cumplimiento del marco legal y/o normativo en materia de gestión y manejo del patrimonio cultural y natural.
- e) Brindé asesoría en el plan de medidas de mitigación ante posibles intenciones de usurpación de áreas en donde la integridad del patrimonio cultural se encuentra comprometida, definiendo las medidas de protección permanente y de mitigación en los casos oportunos.
- f) Asesoré en la coordinación administrativa del Parque Arqueológico Tayasal en la elaboración de presupuestos para compras: así mismo en la evaluación de cumplimiento mensual de los trabajos programados mediante informes.
- g) Asistí en la representación de la Administración del Parque Arqueológico Tayasal ante la comunidad, en reuniones oficiales y otras entidades gubernamentales.
- h) Brindé asesoría a la Administración del Parque Arqueológico Tayasal en la búsqueda de sistemas de participación comunitaria en la prestación de servicios al turismo, así como de capacitación al personal operativo del parque.
- i) Brindé apoyo en la presentación de informes mensuales de actividades indicando los alcances y recomendaciones de la unidad bajo mi asesoría.
- j) Asesoré la implementación de las actividades de control y mitigación de impactos del uso público en el área e identificar y evaluar los impactos positivos.
- k) Asesoré en la formulación de propuestas de diseños y formulación de TDRS relacionados con infraestructura administrativa de protección del patrimonio cultural y de facilidades turísticas.

José Manuel Mejía Sazo

Licenciada Mónica Karina Pellecer Alecio

Nombre Completo del Contratista

Subjefa del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales  
 (Según cláusula de contrato: Décima primera)

Firma de Contratista

Firma y sello de la autoridad que evalúa los servicios  
 (Administrador Parque Arqueológico Tayasal)  
 (según cláusula de contrato: Décima primera)